MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 668.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 415.668.

Asunción, 6 de julio de 2022

VISTO: El Memorándum D.A. Nº 126/2022 de fecha 6 de abril de 2022 de la Dirección Administrativa, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas y providenciado a la Dirección de Contrataciones, por medio del cual remite las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de contratación del Servicio de Limpieza Integral, para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: Que, la presente Licitación Pública Nacional N° 1/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Servicios de Limpieza Integral – Plurianual – Ad Referéndum" – ID N° 415.668, fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, aprobada por Resolución N° 79 de fecha 21 de febrero de 2022;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Servicios de Limpieza Integral – Plurianual – Ad Referéndum"– ID N° 415.668, cumple con las exigencias previstas en el Artículo 20 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y se adecua al formato estándar aprobado por Resolución DNCP N° 2.115/2021;

Que, los créditos presupuestarios para el presente proceso de contratación se encuentran supeditados a la Reprogramación Presupuestaria en el Sub-Grupo de Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" del Presupuesto General correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, el Decreto N° 2.992/2019 reglamentario de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Artículo 33 dispone que: "Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante";

Que, la Direccion General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 113 de fecha 5 de julio de 2022;

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 668.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 415.668.

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y, en tal carácter, le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Servicios de Limpieza Integral – Plurianual – Ad Referéndum" – ID N° 415.668.

Artículo 2º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en el Artículo 41 del Decreto Nº 2.992/2019. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3.333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Tercer Piso, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

Artículo 4º. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria, dependiente de la Dirección de Contrataciones, fije la fecha y hora de consulta y de recepción y apertura de sobres de las ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N ° 2.051/2003.

Lic. Claudia Pinazzala
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 668.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 415.668.

Artículo 5º. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 2.051/2003:

- Un representante de la Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios.
- Un representante de la Subsecretaría de Estado de Industria.
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Un representante de la Dirección Administrativa.

Artículo 6º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

RECIBIDO
07 JUL. 2022
174
CONTRATACIONES
M.I.C.